



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 3 de octubre de 2013
N° 10951-13
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor
Máster Marvin Carvajal Pérez, Director
Escuela Judicial
S. D.

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 89-13 celebrada el **17 de setiembre del año en curso**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XCI

Documento 10466-13

Mediante oficio N° PHCP-45-2013 del 6 de setiembre en curso, la servidora Gabriela Valverde Rojas, Secretaria Ejecutiva interina de la Integrante Lupita Chaves Cervantes, Coordinadora del Programa Hacia Cero Papel, comunicó el acuerdo tomado por ese Programa en sesión N° 4-2013 celebrada el 23 de agosto de 2013, artículo VI, que literalmente dice:

“Se informa que el curso virtual del Programa Hacia Cero Papel, desarrollado por el Departamento de Personal, ya se está aplicando cada 15 días.

Se hace referencia de la importancia de que los equipos cero papel incentiven al personal de sus respectivas ámbitos a realizar el curso, igualmente se indica sobre la necesidad de que el curso sea obligatorio para todas el personal judicial; además que en cumplimiento con la Política Cero Papel en el punto 2.7, todas la Unidades de Capacitación del Poder Judicial, deben incluir dicho curso en sus programas como parte de los requisitos, con el objetivo de promover que la población judicial conozca las políticas, procedimientos y mejores prácticas en materia de cero papeles, y la forma de lograr su aplicación.

SE ACUERDA: **1)** Agradecer al equipo de trabajo de Gestión de la Capacitación del Departamento Personal, el apoyo dado al Programa Hacia Cero Papel, para el desarrollo de su curso virtual. **2)** Solicitar al Consejo Superior, incorpore dentro Programa básico de formación judicial, el curso virtual “Programa Hacia Cero Papel” por ser de interés institucional; de manera que cada persona, sea de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

recién ingreso, con nombramiento en propiedad, interino o meritorio, con muchos o pocos años de laborar en la Institución, lleven dicho curso. Igualmente que las Unidades de Capacitación de los diferentes ámbitos (Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, Ministerio Público, Escuela Judicial), incluyan dicho curso en sus programas como parte de los requisitos para optar el puesto de Jueza o Juez, Defensora o Defensor Público, Fiscala o Fiscal, Investigadora o Investigador Judicial; con el objetivo de promover que la población judicial conozca las políticas, procedimientos, mejores prácticas en materia de cero papeles, y la forma de lograr su aplicación, para lograr avanzar hacia una “justicia sin papeles”. **(ACUERDO FIRME)”**

- 0 -

Se acordó: Acoger el acuerdo adoptado por el Programa Hacia Cero Papel en sesión N° 4-2013 celebrada el 23 de agosto último, artículo VI, en consecuencia: **1.)** La Escuela Judicial incorporará dentro del Programa Básico de Formación Judicial, el curso virtual “Programa Hacia Cero Papel” por ser de interés institucional; de manera que todos los servidores y servidoras judiciales interinos, meritorios y en propiedad, lleven dicho curso. **2.)** Las Unidades de Capacitación de los diferentes ámbitos (Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, Ministerio Público, Escuela Judicial), incluirán el citado curso en sus programas como parte de los requisitos para optar al puesto de Jueza o Juez, Defensora o Defensor Público, Fiscala o Fiscal, Investigadora o Investigador Judicial; con el objetivo de promover que la población judicial conozca las políticas, procedimientos, mejores prácticas en materia de cero papeles, y la forma de lograr su aplicación, para lograr avanzar hacia una “justicia sin papeles.”

De usted atentamente,

Maribel Esquivel Agüero
Prosecretaria General interina

CC:

Diligencias / Refs: (10466-13)

*****Rorozco*****